ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERISTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.2910514 DE 2021

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes octubre del año 2021, se reunieron las siguientes personas: Por una parte, **IVÁN OSEJO VILLAMIL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.723.119, quien se desempeña en el cargo de Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, en su calidad de Supervisor y, de otra parte, **LINA URIBE CORREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.896.726, obrando en calidad de representante legal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ**, para suscribir el acta de inicio del convenio arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4161 del 12 de octubre del año 2021

APROBACION DE GARANTIA: 16 de diciembre de 2021.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la **FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ** para desarrollar el programa JÓVENES A LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.

VALOR: El valor total estimado del convenio, incluido los aportes del asociado, es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($392.973.000) de los cuales:

a) La Secretaría de Educación del Distrito aportará hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($275.081.000)
b) La **FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ** aportará recursos en dinero hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($117.892.000)

PLAZO: El plazo del convenio será hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2022.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA/CONVENIENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista/Conveniente
LINA URIBE CORREA - FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Firma del Supervisor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo